



Plan Integral de Seguridad Escolar

Colegio Santa Patricia de La Florida

Plan Integral de Seguridad Escolar

Datos del Establecimiento:

<i>Nombre</i>	<i>Santa Patricia de La Florida.</i>
<i>Dependencia</i>	<i>Particular Subvencionado</i>
<i>Dirección</i>	<i>La florida, Concordia #4280 (RM)</i>
<i>Email</i>	<i>claudiocarvajal@hotmail.com</i>
<i>Teléfono</i>	<i>(02) 2885699</i>
<i>Director</i>	<i>Claudio Antonio Carvajal Carrasco</i>
<i>N° Alumnos</i>	679
<i>Docentes</i>	29
<i>Asistentes de la educación</i>	27
<i>N° de salas</i>	24

Cuenta además con 2 salas de computación, 1 laboratorio de Ciencias y un aula de Biblioteca. En cada una de estas salas existe un extintor portátil (a base polvo químico seco de una capacidad de 6 kilos). Consta además de tres diferentes patios y baños para cada tipo de nivel de enseñanza (Pre-básica, Básica, Media).

El presente documento representa la matriz del plan de seguridad escolar del colegio Santa Patricia de La Florida, que se aplicará ante la eventualidad de cualquier evento o siniestro que tenga características de emergencia y que nos obligue a evacuar a los alumnos y demás miembros de la comunidad escolar, si la situación así lo amerita.

El presente *Plan de seguridad* tiene como finalidad velar por la integridad física y psicológica de los alumnos y funcionarios del establecimiento, ante emergencias como:

- Sismos
- Incendios
- Fugas de Gas,
- Otro tipos de amenazas (artefactos explosivos, derrumbes, entre otros)

Objetivo General:

“Implementar un plan de seguridad que resguarde a todos los miembros de la comunidad escolar”

Objetivos específicos:

1. Garantizar en primer lugar la seguridad de alumnos y alumnas.
2. Informar a todos los miembros de la comunidad escolar respecto de cómo deben actuar ante una emergencia.
3. Proteger los distintos bienes del establecimiento.
4. Permitir la continuidad de las actividades

Emergencias a Cubrir:

- i. Incendios
- ii. Sismos
- iii. Fuga de gas
- iv. Artefactos explosivos

Alcance:

El *Plan de Seguridad y Vías de Evacuación* involucra a todos los alumnos, personal, visitas, proveedores, padres y apoderados y auxiliares que al momento de ocurrir una emergencia, se encuentren dentro de las instalaciones del establecimiento.

Definiciones: Para entender cabalmente los procesos a seguir es pertinente que los funcionarios del establecimiento manejen algunos conceptos básicos de seguridad:

Zona de Seguridad:

Se define como :“Zona de Seguridad”, aquella área que permitirá mantener o alojar a las personas de un determinado sector, ante una eventual emergencia y evacuación.

Se debe señalar que el establecimiento cuenta con dos zonas de seguridad.

Zona de seguridad Ed. Básica y Media:

El establecimiento cuenta con una adecuada Zona de Seguridad la que se ubica en el patio principal de este, ya que por su amplitud y aislamiento minimizan la exposición de los alumnos evacuados a los trozos de vidrio que pudieran desprenderse de las salas de clase u otros elementos estructurales de altura.



Zona de seguridad Ed. pre-Básica:

Esta se encuentra ubicada en el patio del sector Ed. Pre-básica, siendo este el espacio más cercano y abierto, sin elementos estructurales o de altura que proporcionen algún tipo de riesgos a los alumnos y docentes.



Emergencia:

Lapso en el cual se alteran las condiciones de actividad normal en un edificio escolar, planta industrial, local, recinto, y sectores adyacentes debido a un siniestro o a la probabilidad de ocurrencia de éste.

Evacuación:

En un colegio es el Abandono masivo de las salas de clase y oficinas, ante una emergencia o a la posibilidad de ocurrencia de ésta hacia la zona de seguridad establecida.

Plan de emergencia:

Conjunto de actividades y procedimientos para controlar una situación de emergencia en el menor tiempo posible, resguardando la vida de las personas, el daño a la propiedad y recuperando la capacidad operativa del establecimiento.

Plan de evacuación:

Es el conjunto de actividades y procedimientos tendientes a preservar la vida e integridad física de todos los miembros de la comunidad escolar mediante el desplazamiento a través y hasta lugares de menor riesgo, es decir a la zona de seguridad debidamente demarcada y conocida por todos.

Vías de evacuación:

Son aquellas vías (pasillos) que estando siempre libres o parcialmente disponibles permiten una fluida y ordenada evacuación desde las salas de clases hacia la zona de seguridad.

Teléfonos de Emergencia:

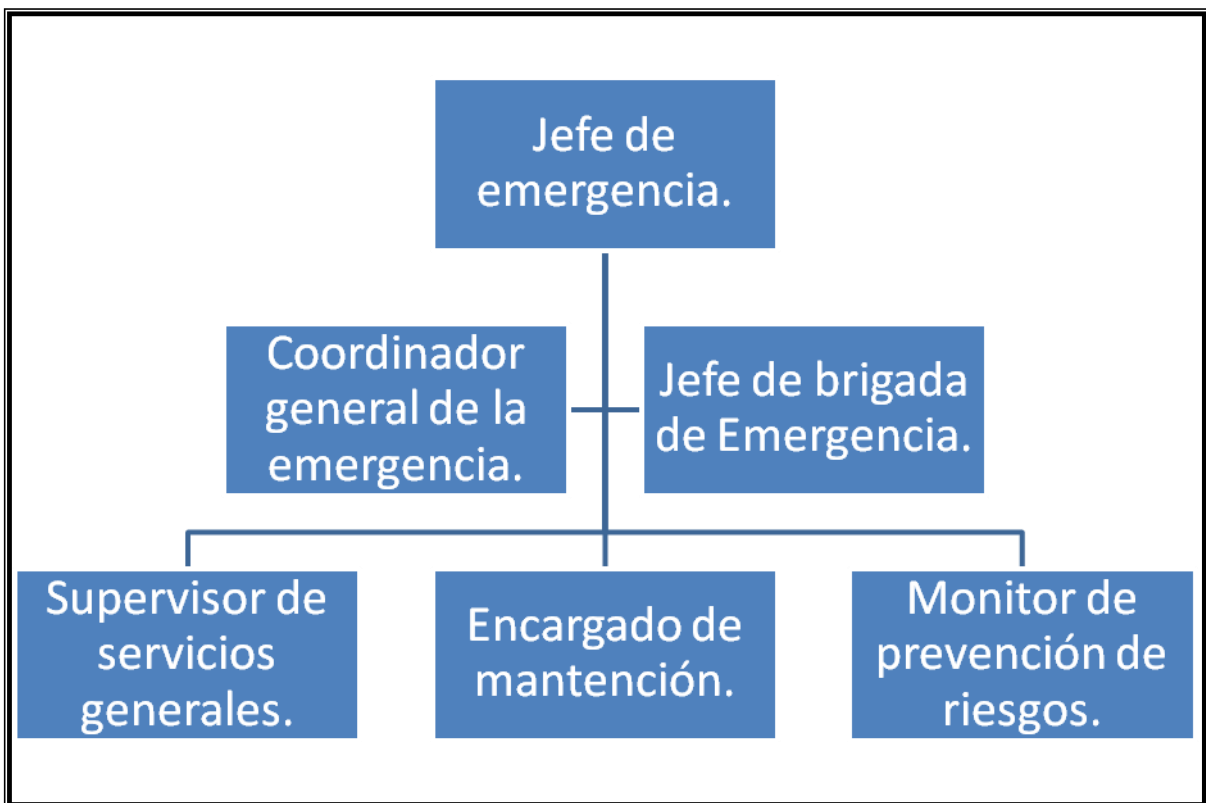
- **En caso de Emergencia comunicarse con las siguientes redes de apoyo:**

ORGANIZACIÓN	TELEFONO
Carabineros- Subcomisaria los Quillayes (Capitán Sr Gino Aguilar Silva)	91952945 (166) 02-9223380
Bomberos 4° Compañía	8753690 (132)
Emergencias eléctricas (Chilectra)	2697 15 00
Aguas Andina	2731 24 82
Ambulancia	131 central
Alumbrado Publico	800 91 30 12
Dirección de Aseo y Ornato	8100690
Emergencias toxicológicas	635 3800
Emergencias Lipigas	600 600 9200
Achs center	600 600 2247
Achs ambulancia	1404

Organización y Responsabilidades

De acuerdo al objetivo del presente Plan de Evacuación, el modo de operar será similar, independiente al tipo de emergencia que active este plan. Los responsables de activar este plan de seguridad y evacuación cambiarán según la presencia o ausencia del Jefe de Emergencia al momento que se presente la emergencia.

Organigrama del personal contemplado para la ejecución del plan de emergencia



Jefe de Emergencia:

Será el responsable del manejo global de la crisis, debiendo ser informado de inmediato de la situación de la Emergencia por el personal de asignado a dicha función. El Jefe de Emergencia es el único autorizado a activar el Plan de Evacuación. En caso de ausencia del Titular, lo hará quién lo subrogue.

Este además será el encargado de solicitar y coordinar la operación con servicios externos de emergencia, carabineros, servicio de salud, bomberos. El Jefe de Emergencia recaerá en este caso en el Director del centro educativo.

Coordinador General de la Emergencia:

Deberá coordinar de forma interna con los docentes, la distribución de los cursos, ubicación y contribuir con el orden la calma en los alumnos buscando así un flujo continuo en la evacuación desde sus lugares de actividades habituales hasta la llegada a la zona de seguridad en todo momento desde la evacuación.

Jefe de Brigada de emergencia:

Será el encargado de entregar las directrices operativas de la emergencia, asignará funciones específicas de ataque, mitigación o control; ya sea de amagos de incendio, primeros auxilios y evacuación parcial o total.

Además se deberá indicar al supervisor de servicios generales cual de los tres suministros básicos del establecimiento deberá cortar.

Supervisor de servicios generales:

Una vez declarada la emergencia y dada la orden por el jefe de brigada; deberá cortar cualquiera de los tres suministros; agua, electricidad y gas, dependiendo de la naturaleza de la emergencia, posee además la autoridad de delegar funciones al encargado de mantenimiento, pero siempre este será responsable de las determinaciones y actuar operativo de este, deberá además mantener actualizados los números de emergencia para así mantener una comunicación eficaz al momento de requerir su apoyo u orientación con los proveedores de los suministros anteriormente mencionados.

Encargado de mantención:

Estará a cargo brindar soporte en los requerimientos operativos de corte de suministros,

Monitor de Prevención de riesgos:

Deberá contribuir con el desarrollo seguro del plan de emergencias, aplicando una mirada técnica en reconocimiento de condiciones inseguras o que presenten algún riesgo para los alumnos, docentes o el desarrollo normal de las actividades escolares, además posee la responsabilidad de notificar a la dirección ante cualquier situación que presente algún grado de riesgo y difundir entre la comunidad escolar una mirada preventiva y de autocuidado.

COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR:

Personal a cargo de una Emergencia	
Cargo en la emergencia	Cargo Actual
Jefe de Emergencia. (Director)	Director
Coordinador general de la Emergencia.	Inspector
Supervisor de Servicios Generales (Agua – Luz – Gas)	Administrador
Encargado de Mantenición (Administrativo o de Servicio).	Auxiliar Coordinador
Jefe de Equipo de la Brig. de Emergencia (Profesor / Educad, Administrativo)	Profesor E. Física
Monitor de Prevención de Riesgos (Profesor / Apoderado).	Encargado de convivencia escolar

Elementos Básicos de Primeros Auxilios:

Se debe tener en cuenta como concepto de primeros auxilios, que son métodos que su fin es preservar la vida y la integridad del afectado, hasta la llegada de los servicios especializados de emergencia.

Nunca deberán realizar maniobras o acciones en las cuales el personal no esté capacitado para estas, ya que pueden dañar mas aún la condición de salud la persona afectada.

Contenido que deberá poseer el botiquín de primeros auxilios

- Vendajes adhesivos de varios tamaños (10 unidades).
- Gasa estéril 3" x 3" y gasa estéril (15 unidades).
- Termómetro.
- Cinta adhesiva de 2" (2 unidades).
- Pinzas.
- Manual de primeros auxilios.

- Caja de guantes “non-látex”.
- Mascarillas desechables.
- Parche curitas.
- Suero fisiológico (2unidades de 500ml).

Procedimientos específicos de emergencias.

1 En caso de Sismos:

Antes:

Se deberán efectuar charlas de seguridad en las cuales se indiquen y se den a conocer a toda la comunidad escolar, las vías de evacuación, zonas de seguridad y comentar como se actuara frente a estos tipos de emergencias naturales.

Instruir al alumnado sobre la maniobra de “triangulo de la vida”

Durante:

• MANTENER LA CALMA

- Al sonar la campana se debe tomar una actitud de alerta.
- El profesor deberá abrir la puerta de la sala de clases.
- El profesor una vez que haya abierto la puerta, deberá tomar el libro de clases.
- El profesor deberá indicar al alumnado, según la magnitud del movimiento telúrico, si aplica o no efectuar la maniobra de “triangulo de la vida”.
- Se deberán alejar de vidrios u otros elementos que puedan desprenderse o caer producto del movimiento.
- una vez finalizado el movimiento telúrico, proceda con la evacuación hacia la zona de seguridad asignada.

Después:

- Terminada de sonar la campana y finalizado el movimiento telúrico los alumnos deben salir en forma ordenada y no llevar sus útiles (manos libres).
- La bajada por las escaleras debe ser en **DOS** filas separadas, en forma rápida y ordenada. Los alumnos del Segundo piso bajaran apegados a la muralla.
- Cada curso tendrá un orden específico en la **ZONA DE SEGURIDAD** asignada, con anterioridad por el coordinador de la emergencia.

Cada profesor debe cerciorarse de que todos los alumnos presentes están seguros y que no falte nadie. Se debe pasar lista para corroborar la información visual y cerciorarse que estén todas las personas a su cargo. En el caso del personal de servicio lo hará la

Encargada de aquellos. El control de asistencia del personal administrativo lo hará la secretaria de la dirección del colegio inmediatamente después de ocurrido el evento o siniestro. A los docentes los chequeará el Coordinador General.

Luego de un siniestro y comprobado que no falte ninguna persona, se entregará cada alumno a su apoderado, y no se permitirá el retiro de alumnos solos desde el establecimiento. Este cuidado y control se hará con los alumnos y alumnas de entre pre-kínder y sexto básico. Los alumnos de entre séptimo y cuarto medio podrán retirarse solos. De todas maneras, cada profesor encargado en ese momento del curso deberá chequear el retiro de los(as) alumnos(as) solos(as). Se debe dejar constancia del estado en que se entrega a los alumnos.

- Cortar suministro eléctrico en la zona afectada.
- Cortar el suministro de agua potable en sector que registre la inundación.
- El jefe de emergencia dependiendo de la hora que ocurra deberá comunicarse inmediatamente con el departamento de mantención o con una empresa para realizar las reparaciones correspondientes.
- Ubicar sobre altura objetos, insumos, y otros que puedan ser afectados por el agua.
- Ampliación colectores de aguas lluvias.
- Reducir impacto de riesgos de aguas lluvias.
- Antes de comenzar las lluvias limpiar techos y canaletas.
- Mantener comunicación con departamentos de emergencia del municipio.
- Reconocer el entorno en caso de lluvias, crecidas o aluviones.

2. Fugas de Gas:

En caso de detectarse fuga de gas, se deben realizar las siguientes funciones:

1. Se debe efectuar inmediatamente, el corte del suministro de gas licuado.
2. Se debe realizar la desconexión de suministro de energía eléctrica del edificio.
3. Se debe llamar inmediatamente al fono de emergencias de Lipigas (600 600 9200).
4. Se debe llamar inmediatamente a bomberos (8753690 (132))

Ante cualquier síntoma de somnolencia, náuseas, irritación de tracto respiratorio superior, se deberá dar aviso a policlínico y paralelamente a centro de información toxicológico (635 3800).

Unas vez declaradas la fuga de gas y dado inicio el procedimiento ante esta situación se deberá prohibir:

- El acceso a la zona afectada.
- El regreso del personal a las dependencias afectadas, previa autorización por personal especializado, Bomberos o personal de Lipigas.
- Fumar en inmediaciones de la zona afectada

3. Corte de Suministro Eléctrico:

En caso de corte de suministro eléctrico, se deberá proceder de la siguiente forma.

1. Producido el corte de suministro eléctrico, siempre cuando este sea producido por algún siniestro tecnológico y no por efecto de siniestros naturales (sismos o terremotos).
2. Se deberá poner en contacto de forma inmediata con el supervisor de servicios generales del establecimiento para efectuar análisis de lo ocurrido y si esto se debe a factores de suministro externo o por problemas internos de distribución de la energía eléctrica.
3. En caso de que el acontecimiento sea por factores de suministro externo, el administrador se deberá poner en contacto con la empresa proveedora del suministro, en este caso es; Chilectra, al fono emergencia; 02-6971500.

4. En caso de Amagos de Incendio:

- La persona que se percate de la presencia de humo o de fuego deberá alertar inmediatamente sin provocar pánico. Se le debe comunicar de inmediato al inspector general o al encargado de la brigada (William Ferrada), quienes se encargaran de avisar a la dirección del colegio.
- Tan pronto se haya notificado del amago incendio o de la presencia de humo, estudiantes, personal y visitantes deberán alejarse del peligro inmediato y dirigirse a las zonas de seguridad asignadas.
- La brigada contra fuegos estará conformada por personal de profesores y del encargado de mantención del establecimiento.
- El Jefe de la emergencia deberá llamar al Departamento de Bomberos, entregara información sobre ubicación del establecimiento, sector siniestrado, número de heridos si existiese.
- Si se trabaja coordinadamente, se anticipa que el colegio estará desalojado en dos minutos.
- Este establecimiento está construido con una edificación con el fin de que al ocurrir un accidente de fuego se pueda aislar totalmente de los otros pisos.
- Tipos de alarmas contra incendio:
 - ❖ ***Campana del colegio***
 - ❖ ***A viva voz y/o parlantes del establecimiento.***

- Prevención de Incendios:

- No se puede fumar en lugares prohibidos del establecimiento.
- En todo momento, las puertas, pasillos y escaleras se mantendrán libre de obstáculos.
- Todas las salidas se mantendrán identificadas.
- Los extintores de incendio se mantendrán mantenciones vigentes, en áreas visibles y accesibles.
- Se orientará al personal y estudiantes sobre el manejo de extintores.
- El plan de emergencia será distribuido a todos los profesores jefes, quienes lo divulgaran a sus estudiantes. Este será revisado y mejorado según sea necesario.
- Los rótulos indicando salidas para casos de emergencia, estarán visibles en los pasillos.

- No se manejará o almacenará en las áreas de la Escuela grandes cantidades de materiales inflamables. Los mismos serán almacenados en los gabinetes para material combustible. Los líquidos inflamables deben estar en envases apropiados y con etiquetas de identificación del producto que contienen.

Como práctica de prevención de incendio, se efectuarán simulacros por lo menos una vez al año, planeado y ejecutado bajo la supervisión del departamento de Bomberos, personal capacitados.

En Caso de aviso de Artefacto Explosivo:

- Si algún funcionario del establecimiento recibe un llamado telefónico, comunicando la colocación de un artefacto explosivo, deberá mantener la calma y tomar nota del mensaje, poniendo atención en la voz de la persona, especialmente sexo, tono, timbre y ruidos externos a la voz, además de otros datos que considere necesarios de consignar.
- Inmediatamente cortada la llamada, la persona que recibió la comunicación, informará a su Jefe directo o director del colegio y al Jefe de seguridad de evacuación, quién se comunicará en ese momento con Carabineros de Chile al N° 133, los que darán las instrucciones a seguir.
- Según las instrucciones que imparta Carabineros ó de acuerdo a la situación, el Jefe de la brigada de evacuación, ordenará evacuar todo el colegio.
- El Personal de seguridad, será alertado de la situación, quienes procederán a efectuar un recorrido **VISUAL** por los pasillos y exteriores de la edificación escolar, en busca de algún paquete ó situación sospechosa, de encontrar algo que reúna esas características, no deberán mover ni tocar nada, solo observar, a fin de colaborar con Carabineros una vez que ellos se hagan presente en el lugar.
- Se prohibirá el ingreso de cualquier persona al establecimiento educacional, hasta que Carabineros informe que la emergencia está superada.
- Sí en las instrucciones que impartió Carabineros telefónicamente, está la evacuación de los puestos de trabajo, se deberá evacuar y el personal una vez en la zona de seguridad, debe permanecer hasta que recibe instrucciones de reingreso por parte de la brigada de seguridad de evacuación, conforme al informe oficial que otorgue el Oficial a cargo de Carabineros en el lugar.

6. Inundaciones:

- Cortar suministro eléctrico en la zona afectada.
- Cortar el suministro de agua potable en sector que registre la inundación.
- El jefe de emergencia dependiendo de la hora que ocurra deberá comunicarse inmediatamente con el departamento de mantención o con una empresa para realizar las reparaciones correspondientes.
- Ubicar sobre altura objetos, insumos, y otros que puedan ser afectados por el agua.
- Ampliación colectores de aguas lluvias.
- Reducir impacto de riesgos de aguas lluvias.
- Antes de comenzar las lluvias limpiar techos y canaletas.
- Mantener comunicación con departamentos de emergencia del municipio.
- Reconocer el entorno en caso de lluvias, crecidas o aluviones.

Ejecución de la Evacuación:

El jefe de la Emergencia deberá aplicar un criterio de carácter preventivo, velando siempre por la seguridad del alumnado, docentes e instalaciones.

Cuando este determine si efectúa la evacuación deberá accionar la campana del colegio, con un sonido distintivo que sea característico e inconfundible de la emergencia.

Una vez que se efectúe el toque de campana el personal docente deberá efectuar la evacuación según los procedimientos antes descritos.

Deberá dirigir al alumnado por las vías de evacuación establecidas hacia la zona de seguridad que les corresponda dentro del establecimiento.

Y posicionar al curso en responsabilidad, en la ubicación y orden establecido por el coordinador de la emergencia.

Asignación de responsabilidades en la evacuación:

Tipos de Unidades	Cargos
Encargados Escaleras	Cada profesor encargado de su curso
Encargados de reunir	<ul style="list-style-type: none">• Director• Encargado de Convivencia Escolar
Encargados de Primeros auxilios	<ul style="list-style-type: none">• Inspectores
Encargados de la comunicación	Secretaria
Encargados de despachar	Cada profesor (Director e Inspector General estarán en la entrada del colegio)

Difusión:

El Plan de Seguridad escolar del Colegio Santa Patricia de La Florida tendrá cuatro principales formas de difusión:

- Cada año en la primera reunión del consejo escolar, con el objetivo que cada representante de los distintos estamentos compartan esta información con cada uno de sus miembros.
- Desde el inicio de cada año escolar en la página WEB del colegio.
- En la primera reunión de apoderados.
- Durante el primer mes del año escolar, en la hora de orientación, en cada uno de los cursos del establecimiento.

